

dentro de su esfera, el protectorado, no tan solo de los establecimientos que pertenecen al estado, á las provincias ó á los pueblos, sino tambien el de los intereses colectivos que como el socorro de los pobres, el dote de las doncellas y otros, requieren una especial tutela de parte de la administracion pública, ya por su importancia, ya por carecer de representante que eficazmente los defienda.

Siempre que el protectorado y el patronato ó la administracion de los intereses públicos ó colectivos están reunidos en una sola mano, el Gobierno ejerce en toda su plenitud el imperio de que se halla constitucionalmente revestido; mas cuando los patronos ó administradores son personas particulares, el ejercicio del protectorado queda reducido á la vigilancia é intervencion necesarias para que la voluntad del fundador tenga debido cumplimiento (1).

La sumision de las corporaciones al Gobierno impide que constituyan un estado dentro del estado, que sean nocivas al bien público y atentatorias á los intereses de la comunidad.

(1) Real orden de 23 de marzo de 1846.

FIN DEL TOMO PRIMERO.

TABLA

DE LAS MATERIAS CONTENIDAS EN ESTE TOMO.

	Páginas
ADVERTENCIA.....	V
INTRODUCCION.....	VII

LIBRO PRIMERO.

DE LA CIENCIA ADMINISTRATIVA.

CAPITULO I. Del estado.....	1
CAPITULO II. Del Gobierno.....	5
CAPITULO III. De la administracion.....	7
CAPITULO IV. De la accion administrativa.....	10
CAPITULO V. Caracteres generales de la administracion.....	13

LIBRO SEGUNDO.

DEL DERECHO ADMINISTRATIVO.

CAPITULO I. De la naturaleza y fuentes del derecho administrativo..	30
CAPITULO II. De la independencia reciproca y mútuas relaciones de los poderes públicos.....	34
CAPITULO III. Del poder administrativo.....	43
CAPITULO IV. De la division territorial.....	49

LIBRO TERCERO.

DE LA ORGANIZACION Y ATRIBUCIONES DE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS.

TÍTULO I.

DE LAS AUTORIDADES ACTIVAS.

SECCION PRIMERA.

AUTORIDADES CENTRALES.

CAPITULO I. De la organizacion administrativa en general.....	66
CAPITULO II. Del Rey.....	81
CAPITULO III. De los ministros.....	97
CAPITULO IV. De los subsecretarios.....	118
CAPITULO V. De las direcciones.....	123

SECCION SEGUNDA.

AUTORIDADES LOCALES.

CAPITULO VI. De los gobernadores de provincia.....	129
CAPITULO VII. De los alcaldes, tenientes de alcalde y alcaldes pedáneos.....	148
CAPITULO VIII. De los agentes auxiliares de la administracion.....	172

TÍTULO II.

DE LAS AUTORIDADES CONSULTIVAS Y DELIBERANTES.

SECCION PRIMERA.

AUTORIDADES CENTRALES.

CAPITULO I. De la administracion consultiva y deliberante.....	179
CAPITULO II. Del Consejo Real.	
ARTÍCULO 1.º—Organizacion del Consejo Real.....	183
ARTÍCULO 2.º—Atribuciones del Consejo Real.....	197
CAPITULO III. De los Consejos especiales de la administracion central.....	207

SECCION SEGUNDA.

AUTORIDADES LOCALES.

CAPITULO IV. De los Consejos provinciales.....	218
CAPITULO V. De las Diputaciones provinciales.	
ARTÍCULO 1.º—Organizacion de las Diputaciones provinciales.....	226

ARTÍCULO 2.º—Atribuciones de las Diputaciones provinciales.....	231
ARTÍCULO 3.º—De la suspension y disolucion de las Diputaciones, y de la separacion y destitucion de los diputados provinciales.....	24
CAPITULO VI. De los Consejos especiales de la administracion provincial.....	249
CAPITULO VII. De los Ayuntamientos.	
ARTÍCULO 1.º—Reseña histórica de los Ayuntamientos.....	256
ARTÍCULO 2.º—Carácter actual de los Ayuntamientos.....	260
ARTÍCULO 3.º—Organizacion de los Ayuntamientos.....	262
ARTÍCULO 4.º—Atribuciones de los Ayuntamientos.....	265
ARTÍCULO 5.º—Sesiones de los Ayuntamientos.....	274
ARTÍCULO 6.º—Suspension y disolucion de los Ayuntamientos.....	276
ARTÍCULO 7.º—Creacion y supresion de los Ayuntamientos, agregacion y segregacion de sus territorios.....	278
CAPITULO VIII. De los Consejos especiales de la administracion municipal.....	280
CAPITULO IX. De algunos Consejos excepcionales.....	282

LIBRO CUARTO.

DE LA MATERIA ADMINISTRATIVA.

TÍTULO I.

DE LOS DEBERES DE LA ADMINISTRACION EN CUANTO Á LAS PERSONAS.

CAPITULO I. Objetos del derecho administrativo.....	287
CAPITULO II. De las personas y de sus relaciones generales con la administracion.....	288

SECCION PRIMERA.

DEBERES DE LA ADMINISTRACION COMUNES A TODAS LAS PERSONAS.

CAPITULO III. De la poblacion.....	290
CAPITULO IV. De las subsistencias públicas.....	298
CAPITULO V. De la policia sanitaria.....	314
ARTÍCULO 1.º—Epidemias.....	317
§. 1.º—Policia sanitaria interior.....	318

§. II.—Policía sanitaria exterior.....	229
§. III.—Cólera morbo.....	333
ARTÍCULO 2.º—Policía de alimentación.....	335
ARTÍCULO 3.º—Ejercicio de las profesiones médicas.....	337
ARTÍCULO 4.º—De los baños y aguas minerales.....	341
CAPITULO VI. Del orden público.....	344
ARTÍCULO 1.º—Policía de seguridad.....	345
ARTÍCULO 2.º—Uso de armas.....	351
ARTÍCULO 3.º—Juegos prohibidos.....	353
ARTÍCULO 4.º—Vagos.....	358
ARTÍCULO 5.º—Gitanos.....	364
ARTÍCULO 6.º—Desertores.....	366
ARTÍCULO 7.º—Malhechores.....	368
ARTÍCULO 8.º—Reuniones públicas.....	371
ARTÍCULO 9.º—Asonadas y motines.....	372
CAPITULO VII. De las prisiones.....	379
ARTÍCULO 1.º—Historia de la reforma carcelaria.....	383
ARTÍCULO 2.º—Teoría de la reforma carcelaria.....	387
CAPITULO VIII. Del gobierno de las prisiones.	
ARTÍCULO 1.º—Autoridades á quienes compete el gobierno de las prisiones.....	407
ARTÍCULO 2.º—Régimen interior de las prisiones.....	412
CAPITULO IX. De los presidios.....	425
CAPITULO X. De la conduccion y traslacion de los presos.....	441
CAPITULO XI. De los establecimientos penales para las mujeres.....	446
SECCION SEGUNDA.	
DEBERES DE LA ADMINISTRACION RELATIVOS AL ESTADO NATURAL DE LAS PERSONAS.	
CAPITULO XII. Del estado de las personas.....	449
CAPITULO XIII. De la beneficencia pública.....	450
CAPITULO XIV. De los pobres válidos.....	457
CAPITULO XV. De los pobres inválidos.....	467
ARTÍCULO 1.º—Establecimientos públicos de beneficencia.....	id.
ARTÍCULO 2.º—Establecimientos particulares de beneficencia.....	490
ARTÍCULO 3.º—Creacion y supresion, agregacion y segregacion de los establecimientos de beneficencia.....	493
ARTÍCULO 4.º—Asistencia domiciliaria.....	494
ARTÍCULO 5.º—Mendicidad.....	499
CAPITULO XVI. De la educacion.....	504

CAPITULO XVII. De la instruccion pública.....	515
CAPITULO XVIII. De la instruccion primaria.....	518
ARTÍCULO 1.º—Maestros de primera enseñanza.....	522
ARTÍCULO 2.º—Escuelas normales.....	523
ARTÍCULO 3.º—Escuelas de mujeres.....	527
ARTÍCULO 4.º—Escuelas de párvulos.....	529
CAPITULO XIX. De la enseñanza secundaria.....	530
CAPITULO XX. De la enseñanza superior.....	535
CAPITULO XXI. Del culto religioso.....	547
CAPITULO XXII. De los espectáculos públicos.....	553

SECCION TERCERA.

DEBERES DE LA ADMINISTRACION RELATIVOS AL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS.

CAPITULO XXIII. Del estado civil de las personas.....	563
---	-----

SECCION CUARTA.

DEBERES DE LA ADMINISTRACION RELATIVOS AL ESTADO POLITICO DE LAS PERSONAS.

CAPITULO XXIV. De los derechos civiles y políticos.....	571
CAPITULO XXV. De la libertad de imprenta.....	580
CAPITULO XXVI. De las elecciones políticas.....	589
ARTÍCULO 1.º—Electores y elegibles.....	591
ARTÍCULO 2.º—Formacion de las listas electorales.....	597
ARTÍCULO 3.º—Modo de hacer las elecciones.....	600
ARTÍCULO 4.º—Elecciones parciales.....	606
ARTÍCULO 5.º—Reelecciones.....	607
CAPITULO XXVII. De las elecciones provinciales.....	610
CAPITULO XXVIII. De las elecciones municipales.....	613
ARTÍCULO 1.º—Electores y elegibles.....	614
ARTÍCULO 2.º—Listas electorales.....	618
ARTÍCULO 3.º—Elecciones.....	620

TÍTULO II.

DE LOS DERECHOS DE LA ADMINISTRACION CON RESPECTO Á LAS PERSONAS.

CAPITULO I. De las cargas públicas.....	623
CAPITULO II. Del servicio militar.....	624
ARTÍCULO 1.º—Obligacion del servicio militar.....	628

ARTÍCULO 2.º—Repartimiento de quintos	629
ARTÍCULO 3.º—Alistamiento	632
ARTÍCULO 4.º—Sorteo	638
ARTÍCULO 5.º—Llamamiento y declaración de soldados	639
ARTÍCULO 6.º—Reclamaciones de los quintos	647
ARTÍCULO 7.º—Servicio por sustitución	648
ARTÍCULO 8.º—Prófugos	651
CAPITULO III. De las matrículas de mar	654
CAPITULO IV. De las cargas provinciales	659
CAPITULO V. De las cargas municipales	660
CAPITULO VI. De las personas morales	665

FIN DE LA TABLA.

OBRAS

DE

HISTORIA, LEGISLACION Y LITERATURA

QUE SE HALLAN DE VENTA EN LA LIBRERIA

de Don Angel Calleja,

calle de Carretas, frente á la imprenta Nacional.

	Precio en papel.	Precio en pasta.
Bentham. — <i>Compendio de los tratados de legislacion civil y penal</i> , por Escriche. Madrid, 1839: 8.º mayor, 3 tomos.	22	25
Baralt. — <i>Diccionario de galicismos</i> , de la lengua castellana. Madrid, 1856: 8.º mayor, un tomo.	24	30
Códigos españoles , concordados y anotados. Fólío, 12 tomos.	600	720
Cousin. — <i>Curso de filosofia sobre el fondo de las ideas absolutas de lo verdadero, lo bello y lo bueno</i> : traduccion literal aumentada con notas por D. N. de Losada. Madrid, 1847: 8.º, un tomo.	12	14
Esriche. — <i>Diccionario razonado de legislacion y jurisprudencia</i> . Tercera edicion, corregida y aumentada. Madrid, 1847: fólío, tres tomos con suplemento.	325	355
— <i>Elementos del derecho pátrio</i> . Tercera edicion aumentada con nuevos títulos y doctrinas y con las citas de las leyes antiguas y modernas. Madrid, 1846: 16.º, un tomo.	14	16
Fuero viejo de Castilla y ordenamiento de Alcalá , publicados con notas históricas y legales por los doctores Don Ignacio Jordan de Aso y del Río y D. Miguel de Manuel y Rodríguez. Nueva edicion, aumentada con un discurso del Excmo. Sr. D. Pedro José Pidal. Madrid, 1846: fólío, un tomo.	38	46
Goyena. — <i>Código criminal español</i> , segun las leyes y prácticas vigentes, comentado y comparado con el penal de 1822, el francés y el inglés. Madrid, 1843: 8.º mayor, 2 tomos. .	40	46
Heineccio. — <i>Tratado de las antigüedades romanas para ilustrar la jurisprudencia</i> , arreglado segun el orden de las instituciones de Justiniano, y traducido por D. Francisco Lorente. Madrid, 1845: 8.º mayor, 2 tomos.	34	40
Homero (La Iliada). —Traducido del griego en verso endecasilabo castellano por D. Ignacio García Malo. Madrid, 1827: 8.º, tres tomos.	27	36
Jo. — <i>Gottlieb Heineccii, Elementa juris civilis secundum ordinem institutionum commoda auditoribus methodo adornata</i> . Madrid, 1846: 8.º mayor, 2 tomos.	20	24
Lackies. — <i>Instituciones del derecho público eclesiástico sobre la armonia entre la potestad sagrada y la civil</i> ; nueva traduccion del latin al castellano por D. Francisco Lorente, ex-catedrático de teología y literatura, é individuo de varias academias nacionales. Madrid, 1843: 12.º, un tomo.	12	14

	Precio en papel.	Precio en pasta.
Laso. — <i>Elementos del derecho penal de España</i> , formados con arreglo al programa del tercer año de jurisprudencia. Madrid, 1849: 8.º mayor, un tomo.....	18	22
Letronne. — <i>Curso completo de Geografía universal antigua y moderna</i> , nueva edición refundida enteramente y ampliada en la parte de España y nuevos estados americanos con presencia de los tratados de geografía mas modernos. por D. Luis de Mata y Araujo, D. Antonio Sanchez de Bustamante y D. José Rodrigo. Madrid. 1853: 8.º mayor, un tomo.....	40	44
—Idem con un atlas compuesto de 24 mapas grabados en acero y encuadernados por separado..... (El atlas suelto á 60.)	100	104
Lorente. — <i>Compendio elemental de la mitología</i> , adornado con láminas grabadas en cobre. Madrid, 1847: 8.º, un tomo.	14	16
Manual del abogado aragones , por un jurisconsulto de Zaragoza. Madrid, 1842: 8 mayor, un tomo.....	10	13
Manual de filosofía , para uso de los colegios, por Amadeo Jacques, Julio Simon y Emilio Saisset, obra aprobada por el Consejo de la Universidad, version española hecha de la segunda edición francesa, por Martínez del Romero: 1848: 8.º mayor, un tomo.....	30	34
LIBROS DE RELIGION.		
Aymé. — <i>Catecismo sobre los fundamentos de la Fé</i> , traducido por D. Juan Gonzalez. Madrid, 1847: 16.º, un tomo.	4	6
Arco iris de paz , cuya cuerda es la consideracion y meditación para rezar el Rosario de Nuestra Señora. por el muy R. P. Fr. Pedro de Santa Maria y Ulloa. Novísima edición de 1854: 4.º, un tomo.....	16	20
Beaumont. — <i>La Iglesia, su autoridad, sus instituciones, y el instituto de los Jesuitas</i> . Traducido por D. J. N. L. Madrid, 1845: 8.º mayor, un tomo.....	16	20
Biblioteca predicable , de D. Félix Lázaro García: 8.º mayor, 24 tomos.....	192	288
Se venden sueltas } Série 1.ª <i>Pláticas doctrinales</i> : 8.º mayor, 4 tomos.....	32	48
Id. 2.ª <i>Sermones de Semana Santa</i> : un tomo.....	8	12
Id. 4.ª <i>Id. de los misterios de Jesus</i> : 2 tomos.....	16	24
Id. 6.ª <i>Id. panegiricos</i> : 6 tomos.....	48	72
Id. 7.ª <i>Id. octavarios y novenarios</i> : 2 tomos.....	16	24
Id. 8.ª <i>Pláticas exclusivas para sacerdotes y religiosas</i> : 2 tomos.....	16	24
Id. 9.ª <i>Id. para ejercicios espirituales</i> : un tomo...	8	12
Boneta. — <i>Gritos del purgatorio y medios para callarlos</i> , dedicados á María Santísima del Carmen. Nueva edición, 1856: 8.º, un tomo.....	3	6
— <i>Gritos del infierno para despertar al mundo</i> . Nueva edición, 1856: un tomo.....	3	6
Cartas sobre la primera comunión , escritas en francés por un misionero de América; traducidas por D. Juan García Rodríguez. Madrid, 1848: 16.º, un tomo.....	6	8

DERECHO
ADMINISTRATIVO
ESPAÑOL.